

Constancia Secretarial. Le informo señor Juez, que el 11 de junio de 2023, es decir en día y hora no hábil, a través del correo electrónico del despacho, el representante legal de la **Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios** radicó memorial. A Despacho, 14 de junio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado no.	05001 31 03 006 2021 00093 00
Proceso	Verbal – Imposición Servidumbre Eléctrica.
Demandante	Empresas Públicas de Medellín.
Demandado	Agrícola El Retiro S.A.S. - en Reorganización.
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 0318.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho decide lo siguiente.

Primero. Incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, el memorial radicado virtualmente por el representante legal de la **Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios**, por medio del cual acepta el cargo encomendado, y solicita la fijación de gastos previos a la experticia. Es de anotar que, como el escrito se recibió en día y hora no hábil, el mismo se entenderá recibido en el despacho el día 13 de junio de 2023. a las 08:00 am, que corresponde al día y hora hábil siguiente al de la presentación del mismo de manera digital.

Segundo. Previo a definir lo correspondiente con relación al memorial radicado por el representante legal de la **Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios**, se les concede a las partes el término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, para que, si a bien lo tienen, realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
15/06/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 092



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**